

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2021-01010.

Por Secretaría córrase traslado a la parte actora de las excepciones de fondo propuestas por los demandados Carmen Vieda Salazar y Fabian Enrique Acevedo Vieda, en la forma dispuesta en el artículo 101 concordante con el precepto 110 del Código General del Proceso

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35f27460b9ccd9f2a23d323c508bfd83680c4fcb6a7b915d19faa657152a0304**

Documento generado en 26/01/2024 04:27:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 9 de 29 de enero de 2024.